

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0406/25

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

ANUNCIO

ACUERDO DE PLENO DE FECHA 18/12/2024, POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE LA MODIFICACION PUNTUAL N.º 2 DEL PROYECTO DE DELIMITACION DE SUELO URBANO.

Por éste Ayuntamiento de Becedas, se ha aprobado inicialmente la modificación puntual n.º 2 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

Tipo de instrumento	Modificación Puntual n.º 2 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano
Ámbito	Cambio de la Parcela con RC: 8953302TK7785S0001MR. Cambio de la Ordenanza n.º 5 por la Ordenanza n.º 3.
Objeto	Lo que se pretende es que la ordenanza que le es de aplicación a la finca con referencia catastral 8953302TK7785S0001MR (Ordenanza n.º 5) actualmente calificada como suelo urbano Industrial Agropecuario, sea cambiada por la Ordenanza n.º 3 como residencial “ Vivienda Unifamiliar”. Debido a que dicha parcela en su totalidad se encuentra integrada en la malla del casco residencial y no estar edificada, así como contar con todos los servicios urbanos de los que dispone el municipio (Palacios de Becedas), además de acceso rodado.

De conformidad con los artículos 154 y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública la misma mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. La duración del periodo de información pública será de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo urbano de Becedas.

La duración de la suspensión se mantendrá hasta la aprobación definitiva de la modificación del proyecto de delimitación.

Becedas, 12 de febrero de 2025.

El Alcalde, *Jesús Izquierdo Martín*.